

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR EL
PROVEEDOR DE UN ESTUDIO PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LA CARNE DE
CERDO EN EL CANAL HORECA EN EL EJE CAFETERO**

Página 1 de 12

PROCESO: MC-440-2025

**PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO
COLOMBIANA**

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 3 de octubre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado del suministro de un estudio que permita conocer las características y las dinámicas de la carne de cerdo en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) en el Eje Cafetero y así poder entender cómo se va a desarrollar el crecimiento del consumo de carne de cerdo en este canal, teniendo en cuenta que es necesario realizar planes de expansión que permitirán desarrollar la categoría y dinamizarla. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio que permita conocer las dinámicas, características y el comportamiento de la carne de cerdo en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca; que vendan carne de cerdo, de los NSE 2, 3, 4 y 5 en Eje Cafetero, para poder entender el desarrollo y el crecimiento del consumo de la carne de cerdo, y así generar planes de expansión desarrollando y dinamizando la categoría, de acuerdo con los requerimientos de Porkcolombia - FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana se tiene la necesidad de contratar servicios para realizar un estudio que brinde insumos para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carnes frescas, a través del aumento en el conocimiento de dicho canal.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados a la categoría de carnes frescas y frías en el sector HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne que vendan carne de cerdo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –



SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- hferro@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para desarrollar una investigación de mercados que permita conocer las dinámicas, características y el comportamiento de la carne de cerdo en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carnes frescas que vendan carne de cerdo de los NSE 2, 3, 4 y 5 en el Eje Cafetero, para poder entender el desarrollo y el crecimiento del consumo de la carne de cerdo, y así generar planes de expansión desarrollando y dinamizando la categoría, de acuerdo con los requerimientos de Porkcolombia - FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar Focus Group con compradores y no compradores de la categoría (carnes frescas y frías) del canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca. Para seleccionar la muestra de los Focus Group se debe tener en cuenta los siguientes criterios:
 - i) Hombres y mujeres que sean el principal decisor de la compra de cerdo o cárnicos en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca.
 - ii) Deben tener entre 20 y 50 años.
 - iii) Pertenecientes a los NSE 2, 3, 4 y 5.
 - iv) Los establecimientos deben estar ubicados en el Eje Cafetero.
2. Realizar Ethnografías con el principal decisor de compra en la categoría (carnes frescas y frías) del canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca. Para seleccionar la muestra se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- i) Hombres y mujeres que sean el principal decisor de la compra de cerdo o cárnicos en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca.
 - ii) Deben tener entre 20 y 50 años.
 - iii) Pertenecientes a los NSE 2, 3, 4 y 5.
 - iv) Los establecimientos deben estar ubicados en el Eje Cafetero.
3. Realizar entrevistas con compradores y no compradores de la categoría (carne fresca y frías) del canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca. Para seleccionar la muestra se debe tener en cuenta el siguiente criterio:
- i) Hombres y mujeres que sean el principal decisor de la compra de cerdo o cárnicos en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca.
 - ii) Deben tener entre 20 y 50 años.
 - iii) Pertenecientes a los NSE 2, 3, 4 y 5.
 - iv) Los establecimientos deben estar ubicados en el Eje Cafetero.
4. Implementar las herramientas necesarias para identificar las dinámicas comerciales de la categoría carnes frescas y frías en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne fresca de los NSE 2, 3, 4 y 5 con el fin de entender el relacionamiento con sus proveedores.
 5. Identificar las variables que influyen en la decisión de compra de la categoría carnes frescas y carnes frías en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carne de fresca de los NSE 2, 3, 4 y 5 que estén ubicados en el Eje Cafetero.
 6. Entregar a Porkcolombia - FNP el cronograma de trabajo; antes de iniciar la ejecución del estudio.
 7. Elaborar y entregar un informe final en formato digital con los resultados del estudio; antes de la finalización del contrato.
 8. Realizar mínimo tres (3) presentaciones acerca de los resultados, al público que defina Porkcolombia - FNP.
 9. Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
 10. Realizar la facturación y seguir los procedimientos relacionados, de conformidad con los tiempos y políticas estipuladas por Porkcolombia-FNP para tal fin.
 11. Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

5.1 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 195.172.508)** incluido IVA y todos los valores por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 164.010.511)** e IVA de hasta **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 31.161.997)**.

5.1.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer del 50% equivalente a **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 97.586.254)** discriminados en: honorarios de hasta **OCHENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$82.005.255)**, e IVA de hasta **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$ 15.580.998)**, los cuales serán pagados al contratista luego de la entrega y aprobación del cronograma de ejecución para el estudio, además de la aprobación de los instrumentos a utilizar para la ejecución del estudio.
- Un segundo pago equivalente a **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 97.586.254)** discriminados en honorarios de hasta **OCHENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$82.005.255)**, e IVA de hasta **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$ 15.580.998)**, los cuales serán cancelados luego de la entrega del informe final de los resultados del estudio.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago del primer 50% relacionado en la forma de pago, el contratista deberá entregar: a) el cronograma de trabajo, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato, b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

Para los 50% restantes, deberá entregar b) Informe con los resultados finales del estudio realizado; c) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; d) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.3 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Eje Cafetero.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados entre el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en investigaciones de mercado, a través de certificaciones expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Mínimo 3 certificaciones en contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al valor reflejado en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de los contratos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	30
Número de muestra	30
Metodología de recolección de la información	20
Factor Económico	20

7.1 Factor Metodológico (Hasta 30 puntos)

El presente factor tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará teniendo en cuenta las estrategias presentadas por los oferentes, donde se puedan validar las estrategias con las que se desarrollará el estudio permitiendo garantizar una recolección fidedigna de la información, un análisis que permita conocer las dinámicas, características y el comportamiento de la carne de cerdo en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y casinos) y expendios de carnes frescas que vendan carne de cerdo de los NSE 2, 3, 4 y 5 en el Eje Cafetero, conforme al plan de mercadeo y comunicación estratégico, y demás necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia. La presente puntuación será asignada teniendo en cuenta la evaluación de un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP.

Para efectos de la evaluación, el comité tendrá en cuenta: (I) cronograma de ejecución (hasta 5 puntos); (II) metodología utilizada para el análisis de la data (hasta 10 puntos); (III) congruencia con el plan de mercadeo y comunicación estratégico de PORKCOLOMBIA – FNP (hasta 5 puntos); (IV) estrategia utilizada para el desarrollo del estudio (hasta 10 puntos).

7.2 Número de muestra (Hasta 20 puntos)

El mayor tamaño de muestra (suma entre el número de etnografías, grupos focales y entrevistas) que el proponente integre al desarrollo del estudio, obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos.

Número de entregas	Puntaje
Mayor tamaño de muestra	20
Segundo mayor tamaño de muestra	15
Tercer mayor tamaño de muestra	10
Cuarto mayor tamaño de muestra en adelante	5

El oferente debe indicar los valores de muestra en números enteros, precisando que, para la comparación objetiva de las propuestas y la asignación de los respectivos puntajes, no es válida la presentación de los valores de muestra en porcentajes.

7.3. Metodología de recolección de información (Hasta 20 puntos)

Se asignará un puntaje de veinte (20) puntos al proponente que garantice toda la recolección de la información de forma presencial, metodología que debe ser especificada en la propuesta. El oferente que presente una metodología diferente a la presencial, no tendrá puntaje en el presente factor.

7.3 Factor Económico. (Hasta 20 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico, 2) Número de muestra, 3) Metodología de recolección de la información y 4) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Metodológico

El Proponente debe incluir en su Oferta toda la metodología a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

8.3 Factor Número de muestra

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde se especifique el tamaño de la muestra. Cabe resaltar que este valor debe ser indicado en números enteros.

8.4 Factor Metodología de recolección de la información

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde especifique la forma de recolección de la información concerniente al desarrollo del estudio, precisando si la realizará de manera presencial o no.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la subdirector de mercadeo y en su ausencia por el directora de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	03/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	08/10/2025	hferro@porkcolombia.co Carrera 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	9/10/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	10/10/2025	hferro@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	20/10/2025	hferro@porkcolombia.co
Firma del contrato	23/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	23/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52

Aprobación de garantías	23/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52
-------------------------	------------	----------------------

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

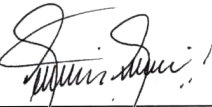
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo.



GERMAN GUERRERO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP